1 3 AGG 2007

PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CIVIL

MATERIA : COBRO DE PAGARE

DEMANDANTE : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT : 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE : JOSÉ SANTANDER ROBLES:

RUT : 10.050.813-3 :CRETARIA - SANTIA

DEMANDADO : CASTRO ARRIAGADA JOSE OSVALDO

RUT : 10.364.348-1

OPERACIÓN : 720675011

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.-

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaria de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 5 de Diciembre de 2006, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US, con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de 179,59 INDICE VALOR PROMEDIO, equivalentes al dia 11 DE JUNIO DE 2007 a \$ 3,447,379,- pesos, más intereses y costas, en contra de CASTRO ARRIAGADA JOSE OSVALDO, ignoro profesión a oficio, ambos domiciliados en calle PJE. CHIPANA Nº 0473CONJUNTO CIUDAD JARDIN, SANTIAGO Y PJE. DOS